

AVISO DE TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO

DEMANDANTE:

VENDEMOS DEL CARIBE S.A.S

DEMANDADOS:

ALMACENES ÉXITO S.A., MARIA APONTE LACOUTURE, MARÍA JOSÉ ARMENTA APONTE (sucesoras procesales de JOSE FRANCISCO ARMENTA RIOS), JORGE ISAAC ARMENTA RIOS (sucesor procesal de JOSEFA MANUELA RIOS DE ARMENTA), JOSEFA MARIA MARGARITA ARMENTA ROJAS, ASTRID SOFIA ARMENTA CASTELLANOS, JANNYS ANGELICA ARMENTA DIAZ, JUDIANA MARÍA ARMENTA VIDAL Y JOSÉ JORGE ARMENTA VIDALAVILA S.A.S.

RADICADO:

44001-31-03-001-2015-00038-00

2 septiembre /2021

8 septiembre /2021

Se fija el presente AVISO, en lugar público de la secretaría, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) a.m.

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN

Secretaria.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. -

Riohacha, (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). - De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 370 y 110 del C.G.P. siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Conste que a partir del dos (02) de septiembre del corriente se le corre traslado, por el término de cinco (05) días hábiles a los escritos de excepciones de mérito presentadas en la contestación a la demanda, por el apoderado judicial de JOSEFA MARIA MARGARITA ARMENTA ROJAS. El término vence el día ocho (08) de septiembre de 2021, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN

Secretaria

Firmado Por:

Maria Jose David Aaron

Secretario Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6509034f756d9c9d3222f1f4e0308fec5b0654643d5b322f7618711f1a751f16**

Documento generado en 01/09/2021 07:54:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>